FE DE ERRATAS CONTRATO 253 DEL 4 DE AGOSTO DE 2023

El pasado 4 de agosto de 2023 se suscribió el contrato 253 entre el municipio de Caicedonia Valle del Cauca y la señora Genesis Ochoa Rubiano identificada con cedula de ciudadanía número 1.115.185.918 de Caicedonia, cuyo objeto es prestación de servicios para realizar acciones que permitan mantener la continuidad de la afiliación tanto en el régimen contributivo como subsidiado en una 95%.

Posterior a la suscripción del acta de inicio, la suscrita secretaria de salud, supervisora del contrato evidencio que por error involuntario se digito mal en los estudios previos el número del rubro presupuestal al asignar 2.3.2.02.02.00919060049112206 fuente 48 Superávit Fiscal SGP Régimen Subsidiado; lo cual conllevo a que de igual manera se fijara en la invitación pública No. 269, igualmente se presenta el error en el CDP No. 0001226 de julio 21 de 2023 y en la cláusula séptima del contrato No. 253 resultado de la invitación de la referencia, siendo el correcto 2.3.2.02.02.00919060049112207 fuente 040 Superávit Fiscal ETESA.

Por tal razón se solicitó modificación al CDP, el cual fue actualizado, para lo cual se expidió el CDP No. 0001486 de septiembre 1 de 2023 con el rubro 2.3.2.02.02.00919060049112207 fuente 040 Superávit Fiscal ETESA, para lo cual se requiere realizar OTRO SI Modificatorio de la cláusula séptima del contrato No. 253 en cuanto a: SÉPTIMA. - SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

Luego de la modificación del contrato, se deberá expedir el nuevo Registro presupuestal en concordancia con el CDP expedido.

La presente información se surte para efectos legales y contractuales

Dado a los 01 días del mes de septiembre de 2023.

PAULA FERNANDA CARVAJAL RAMÍREZ
Secretaria de Salud